



50 ANIVERSARIO

POLÍTICA NACIONAL DEL AGUA:

- USO RACIONAL Y PRODUCTIVO DEL AGUA DISPONIBLE.
- USO EFICIENTE DE LA INFRAESTRUCTURA (REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO).
- GESTIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A LA CALIDAD DEL AGUA.
- GESTIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A EVENTOS EXTREMOS DEL CLIMA.

Introducción.

Dando respuesta al proceso de implementación de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución y específicamente los referidos a los Recursos Hidráulicos (300 al 303), se presenta la propuesta de LA POLÍTICA NACIONAL DEL AGUA, la cual constituye la vía para alcanzar la visión concebida para el desarrollo hidráulico. Las estrategias que se adopten no pueden ser llevadas a cabo solo por el organismo responsabilizado, sino que requiere de la participación de todos los usuarios del agua.

Antecedentes y diagnóstico.

La lluvia es la única fuente de agua que existe en Cuba y su magnitud es relativamente baja, siendo la lámina media anual de 1 335 mm, siendo la causa para que los Recursos Hídricos Potenciales y Aprovechables sean limitados, sin embargo, los Recursos Hidráulicos Disponibles son favorables a partir de la infraestructura edificada. Un problema crítico para el escurrimiento de las precipitaciones está en los **sistemas de drenajes**, esencialmente los urbanos y otras zonas críticas, proclives a inundaciones.

La calidad de las fuentes de aguas se ve afectada por la permanencia de más de 2100 focos contaminantes y otras causas subjetivas; su **disponibilidad y aprovechamiento** es también insuficiente por el estado técnico e inadecuada operación de **la infraestructura para el aprovechamiento hidráulico**. Esto ocasiona la pérdida de más de 1500 millones de metros cúbicos de agua que pueden recuperarse cada año, siendo la actividad agrícola con el 60% del consumo nacional la que más incide estando en esta las mayores reservas de ahorro del recurso, al igual que un mayor aprovechamiento de 69 embalses que están **subutilizados**, incluido el riego de la actividad cañera.

Los consumos energéticos que generan los servicios de agua son muy elevados, los que pudieran compensarse en alguna medida con un mayor aprovechamiento del potencial hidroenergético y otras fuentes renovables conocidas.

Por otro lado, se precisa ordenar la estructura **financiera** en fuentes y destinos, incluidas las fuentes externas de financiamiento y los subsidios. Los sistemas tarifarios y tributarios no contribuyen al ahorro. La medición de los consumos tiene baja cobertura en general, tanto el servicio de abasto humano como el aprovechamiento de las fuentes.

Para el **abasto humano** las empresas del INRH sirven a 8 millones 240 mil personas, 900 mil son abastecidas por el MINAG y AZCUBA, cerca de otro millón por pipas y 800 mil acceden al agua cargándola a una distancia de 200-300 m. A pesar de las altas coberturas de agua, hay 200 mil personas en zonas urbanas sin acceso adecuado y en

el sector rural 400 mil. Existen más de 1300 centros altos consumidores. Tres millones 100 mil personas abastecidas por otras formas consumen agua sin tratamiento. Los 4 indicadores principales de calidad del servicio son bajos.

La cobertura de la población con acceso a los **sistemas de saneamiento** es del 93.96 %. 6 millones 656 mil utilizan fosas y letrinas (Más de 820 mil son inadecuadas). Unas 400 mil personas utilizan formas no sanitarias. Donde existe alcantarillado, el volumen tratado es solo del 32% a través de lagunas de estabilización en mal estado técnico.

Las **normas** relacionadas con los recursos hídricos en sentido general y específicamente las de consumo están desactualizadas.

Como resultado del diagnóstico, se estima que el agua que se pierde y puede recuperarse cada año (más de 2500 millones de metros cúbicos) cuesta 730 millones de pesos y 300 Gwh (equivalentes a unas 108 mil toneladas de diésel).

Propuesta de política.

Principios.

A escala de la Sociedad:

1. El agua es un recurso renovable, escaso y vulnerable.

Modernizar las redes de observación con buena cobertura y calidad certificada desarrollando la producción nacional. Actualizar la disponibilidad real de los embalses, cauces y acuíferos y fomentar la huella hídrica. Priorizar la recuperación de los volúmenes en embalses afectados. Reforzar el control, asignar recursos y emitir normas para el aprovechamiento y protección de todas las fuentes. Todas las fuentes de cada cuenca se consideran como una sola. Reforzar la inspección estatal en el sector.

2. Uso equitativo y derecho común al agua potable y al saneamiento.

En los servicios de agua potable y saneamiento será alta prioridad la rehabilitación y desarrollo de las redes técnicas, así como, al tratamiento de los residuales antes de ser dispuestos. Establecer la sectorización como unidad mínima de control en todas las etapas de la obra.

Desarrollar investigaciones sistemáticas sobre la incidencia del agua en los indicadores de salud. Garantizar la producción y distribución de

productos químicos. Modernizar la tecnología vinculada a la calidad del agua desde el monitoreo hasta los laboratorios. Diferenciar el servicio eléctrico a las Estaciones de bombeo para abasto humano en aras de su estabilidad. Completar los equipos de reserva en todos los bombeos.

3. Deber de enfrentar las inundaciones y sequías.

Rescatar y restringir las áreas de drenaje ocupadas y las de riesgo. Reestructurar la atención a las obras de protección, cauces y drenajes urbanos mecanizando la actividad. Ejecutar las obras de drenaje y reguladoras de avenidas en las zonas críticas. Enfrentar las indisciplinas sociales y tecnológicas que obstruyen los drenajes. En situaciones de escasez se mantendrán las restricciones de las fuentes según las prioridades. Eliminar las extracciones descontroladas con el rescate y actualización de los sistemas de información y de vigilancia. Modernizar los medios técnicos-tecnológicos para el monitoreo. Actualizar la normativa y los planes de contingencia; y elevar la integración entre el INRH, el INSMET y el EMNDC para la prevención de riesgos.

A escala de la Economía y la gestión:

4. El agua es indispensable para el desarrollo.

En la producción agrícola e industrial será prioridad fomentar y elevar la productividad del agua. Conceder la categoría de fuente de desarrollo al ahorro energético por recuperación de pérdidas de agua y por el desarrollo de la energía renovable. Enfocar proactivamente el desarrollo de la inversión extranjera y la colaboración internacional. Promover la exportación de agua en la región del Caribe sin comprometer el balance nacional. Los programas de desarrollo serán concebidos como inversiones económicamente sostenibles.

5. Usar eficientemente la infraestructura hidráulica.

Actualizar y registrar el patrimonio de obras hidráulicas, rescatar los niveles de eficiencia según relación costo-beneficio y certificar por la autoridad del agua su estado técnico regirá su uso. Como nuevas inversiones se ejecutarán las que complementen el uso racional y productivo, el saneamiento y valor de uso inmediato, en este sentido, reorientar la estrategia de trasvases. Completar los sistemas de riego en presas subutilizadas. La industria nacional desarrollará las capacidades propias que eviten importar tuberías, accesorios, herrajes hidráulicos.

6. El agua tiene valor económico, se paga por su uso y derechos.

Todas las personas jurídicas y naturales están obligadas a pagar por los servicios de provisión de agua y de acueducto y alcantarillado, como principio el Estado no los subsidiará, en este sentido las tarifas serán diferenciadas según los consumos de los usuarios, penalizarán las ineficiencias y estimularán el ahorro. Se pagarán tributos por recibir derechos de uso del agua y por el vertido de efluentes, además de remediar los daños ocasionados. Las utilidades por estos servicios serán mínimas.

7. Los cobros y ahorros se reinvierten en el sector hídrico.

Las finanzas recaudadas por los servicios de agua y las exportaciones, serán reinvertidas. Son fuente para la reinversión, los ahorros energéticos por recuperación de pérdidas y los provenientes del desarrollo de fuentes renovables. La recaudación proveniente de los tributos, contribuciones y penalidades por derechos, así como, los fondos provenientes de los impuestos aportados por las empresas operadoras del agua retornarán al sector.

8. La gestión del agua implica subsidios del Estado.

El Estado financiará las inversiones y depreciación de obras hidráulicas que dan acceso a prestaciones básicas y condiciones seguras de la población y sociedad en general. La protección y seguridad de obras hidráulicas con alto impacto social será asumida por el Estado a través de sus órganos especializados. Corresponde al Estado asumir los costos adicionales a la norma de consumo cuando el estado técnico de la infraestructura que se contrate en usufructo no sea el adecuado. Subsidiar a la población los herrajes hidrosanitarios. Subsidiar la energía de los trasvases de agua destinados a prestaciones sociales.

9. El agua en sus múltiples usos tiene prioridades.

Establecer como prioridades para el uso del agua cuando la disponibilidad lo imponga, las siguientes: abasto humano y a la ganadería, riego agrícola y producción industrial de alimentos, resto industria, acuicultura en embalses, recreativos y ambientales. La hidroenergía constituye uso subordinado, excepto en obras diseñadas para ese fin y en las que tienen bajo aprovechamiento con hidroeléctrica funcionando.

10. Unidad de planificación y gestión hídrica.

El balance de agua constituye Categoría del Plan de la Economía. Planificar el agua según índices de consumo por unidad de producción o servicio, utilizando las cuencas como unidad territorial, establece la forma de su gestión. La disponibilidad será factor decisivo para la asignación, en este sentido no se reconocen déficits. Priorizar los planes de desarrollo regionales en función de los recursos hidráulicos disponibles y su calidad.

11. Uso racional del agua y necesidad de reusar el agua residual.

Serán líneas de acción concurrentes: El reciclado del agua en la industria, regular los altos consumidores, promover el reuso, introducir técnicas eficientes en el riego agrícola. Rescatar las técnicas tradicionales como fuentes alternativas de agua. Establecer la medición de los consumos y el uso de equipos, accesorios y muebles hidrosanitarios eficientes, como norma.

12. Gestión descentralizada del agua equivale a calidad del servicio.

La gestión será descentralizada a través de empresas estatales fundamentalmente, promoviendo las organizaciones de usuarios y otras formas no estatales de gestión. Los servicios vinculados al agua y al saneamiento en comunidades pequeñas y aisladas serán asumidos por formas de administración local.

13. La formación de capacidades equivale a mejor gestión.

Reorientar la formación en disciplinas relacionadas con el conocimiento básico y formulación de normas para asegurar la gestión integrada del agua. Garantizar un mejor liderazgo con cuadros profesionales. Asegurar condiciones para atraer y retener al personal competitivo.

A escala del Medio Ambiente:

14. Articular la gestión hídrica con la gestión ambiental.

Desarrollar las funciones del planeamiento hidráulico y las de auditoría e inspección con enfoque ambiental. Establecer pautas y estrategias que permitan medir la incidencia del agua en la calidad ambiental. Establecer

el enfoque de enfrentamiento al cambio climático para todos los programas hidráulicos que se desarrollen.

15. Articular la gestión hídrica con la gestión territorial.

Condicionar por regulación la planificación del desarrollo territorial a la disponibilidad y calidad del agua. Establecer restricciones por la autoridad del agua al uso del suelo cuando conduzca a impactos inaceptables en los recursos hídricos. Reforzar la jerarquía de los Consejos Nacional y territorial de Cuencas. Incrementar la cobertura boscosa en Cuencas hidrográficas.

16. Deber de prevención y reducción de la contaminación del agua.

Establecer objetivos y estándares de calidad para cada cuerpo de agua. Garantizar la protección sanitaria de las fuentes de abasto humano desde la idea conceptual. Normar los permisos de vertido y carga admisible por los cuerpos receptores. Aplicar instrumentos jurídicos y económicos contra la contaminación.

A escala de la legislación, la cultura y las instituciones:

17. Al agua se accede a través de permisos, concesiones y derechos.

Categorizar los derechos de uso en el Balance Anual fijando el período de tiempo concedido. Fijar objetivos y estrategias que aseguren el aprovechamiento óptimo. En situaciones de sequía o deterioro de calidad se ajustarán los derechos a pesar del período concedido.

18. La Restricción de fuentes de agua es facultad del Estado.

Establecer vedas, reservas y otras limitaciones operativas sobre el uso de las fuentes cuando las condiciones de disponibilidad y calidad lo impongan. Actualizar la relación disponibilidad - usos del agua de los embalses y acuíferos con enfoque económico.

19. La información hídrica permite el control del desempeño.

Desarrollar la información hídrica como el instrumento para medir el desempeño del Estado y para homologar indicadores internacionales acordados. Garantizar su acceso libre y gratuito, siempre que esta no

arriesgue la seguridad nacional. Promover la presentación libre de proyectos e iniciativas para la gestión eficaz del agua.

20. Las normas promueven la cultura y el desarrollo hidráulico.

Perfeccionar el sistema jurídico, normativo, de contravenciones y jurídico penal junto al sistema tarifario.

21. Necesidad de la cultura de uso racional agua.

Reformular la estrategia de educación, comunicación institucional y de los medios formales de divulgación.

22. Las instituciones ordenan el desarrollo hidráulico.

Por su orden son: El Estado, el INRH, el Consejo Nacional de Cuencas, los CAP y CAM; y los Consejos Territoriales y Específicos de Cuencas Hidrográficas.

Prioridades.

1. El uso racional y productivo del agua disponible.
2. El uso eficiente de la infraestructura construida.
3. La gestión de riesgos asociados a la calidad del agua.
4. La gestión de riesgos asociados a eventos extremos del clima.

Instrumentos de la política.

Los instrumentos que permiten la implementación de la Política y que a su vez constituyen elementos inductores de resultados en la gestión del Gobierno Cubano para el desarrollo del sector Hídrico son los siguientes:

- ▶ El Balance de agua anual.
- ▶ La clasificación de los cuerpos de agua.
- ▶ La concesión de derechos de uso.

- ▶ El cobro por el derecho de uso y por el uso.
- ▶ El desarrollo de la cultura de uso racional del agua.
- ▶ La comunicación institucional.
- ▶ La participación comunitaria.
- ▶ Las normas de consumo, los controles gubernamentales e inspecciones estatales.
- ▶ El monitoreo sistemático de cantidad y calidad.

Este documento se puso a la consideración de los CAPs, recibándose opiniones de 14 territorios, 9 de los cuales coinciden o no se oponen a la propuesta de descentralización del servicio de acueducto y alcantarillado, haciendo recomendaciones técnico-económicas aceptadas, las otras 4 provincias (Sancti Spíritus, Cienfuegos, Las Tunas, Santiago de Cuba) y el municipio especial de la Isla consideran la propuesta improcedente en las condiciones actuales. No opinaron las provincias Villa Clara y Ciego de Ávila.

Se considera ratificar la propuesta de política formulada al respecto toda vez que coincide con lo expresado en los lineamientos aprobados en el VI congreso del PCC, debiendo iniciar la experimentación en las provincias de Artemisa y Mayabeque.

A este documento se anexa un cronograma general para la implementación de la POLÍTICA una vez que se apruebe.